



Knowledge & Trust

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating.

Comunicado de Cambio de Tendencia (Estados Financieros Septiembre 2016)

QBE Chile Seguros Generales S.A.

Ratings

Gustavo Lemus
Analista Senior Seguros
glemus@icrchile.cl

Francisco Loyola
Gerente de Clasificación
floyola@icrchile.cl

Instrumentos	Rating	Acción de Rating	Tendencia	Acción de Tendencia	Metodología
Obligaciones Compañías de Seguros	A-	Confirmación	En Observación	Cambio de tendencia	Compañías de Seguros Generales

Fundamentos de la Clasificación

ICR ratifica en categoría A- y modifica la tendencia desde Estable a En Observación, las obligaciones de QBE Chile Seguros Generales S.A.

En relación al hecho esencial informado el día 13 de diciembre de 2016, por QBE Chile Seguros Generales S.A. (en adelante, QBE Chile, la compañía, o la aseguradora), se señala la existencia de un contrato de venta entre QBE (por medio de sus vehículos de inversión QBE Emerging Markets Holdings PTY Limited y QBE Latin Americas Insurance Holdings PTY) y las sociedades Kwan SpA y SMT SpA, estas últimas entidades de inversionistas nacionales, conformadas también por los principales ejecutivos de QBE Chile.

A nivel local, hasta ahora QBE es una compañía que comercializa principalmente seguros de incendio y adicionales, responsabilidad civil e ingeniería; siendo las pólizas de terremoto las que hasta ahora han tenido mayor impacto en su primaje total.

El margen de contribución presenta pérdidas para la mayoría de los periodos, dada la poca madurez de la compañía y sus resultados son negativos, sin poder aún lograr el *break even*, derivado del periodo de transición en que se encuentra y las altas tasas de crecimiento en ventas, junto con las reservas que se deben constituir y a la magnitud de siniestros que se encuentra expuesta QBE dado el *pool* de productos ofrecidos.

En opinión de esta clasificadora, se debe hacer una evaluación exhaustiva de los cambios que van ocurrir una vez se materialice la compra, y el nuevo controlador establezca las futuras políticas y procedimientos a seguir en las distintas áreas significativas para la aseguradora, como gobierno corporativo, suscripción, reaseguro, inversiones y dividendos, entre otras. Se considera también que QBE Chile posee un respaldo, no explícito, pero sí de apoyo patrimonial y de experiencia del grupo.

QBE Group se encuentra clasificado en Categoría A+ y es uno de los grupos aseguradores y reaseguradores más importantes a nivel mundial, con más de 125 años en el mercado asegurador. Presenta operaciones en 52 países con oficina principal en Sydney, Australia. A diciembre de 2015, administraba activos por más de US\$ 42.000 millones y alcanzó una prima directa en torno a US\$ 14.700 millones. QBE Chile depende directamente de QBE Latin America, división del grupo para la región.

En virtud de lo anterior, se asigna la tendencia En Observación dado que se continuará monitoreando a la aseguradora hasta que se conozcan las acciones a seguir por parte del nuevo controlador, así como el desempeño propio de la compañía.

Definición de Categorías

OBLIGACIONES COMPAÑÍAS DE SEGUROS

CATEGORÍA A

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una buena capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía.

La subcategoría “-”, denota una menor protección dentro de la Categoría A.

HISTORIAL DE CLASIFICACIÓN

Fecha	Rating	Tendencia
Ene-13	Ei	Estable
Oct-13	A-	Positiva
Sep-14	A-	Positiva
Sep-15	A-	Positiva
Sep-16	A-	Estable
Dic-16	A-	En Observación

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.